



RESOLUCIÓN CS N° 046/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 MAR 2000

Expediente N° 446/83.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1995 de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.384/99 de fecha 21/12/99, modifica parcialmente el régimen de correlatividades, sólo en lo que atañe a la PRÁCTICA DOCENTE, a partir del período lectivo 1999.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 033/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 23 de Marzo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.384/99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la cual dispone modificación parcial del régimen de correlatividades del Plan de Estudio 1995 - Profesorado en Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO